



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER DE LA SAGRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha de 19 de diciembre de 2023, en el que se modifica la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

«Artículo 7. Cuota tributaria.

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza serán las siguientes:

- Salón de sesiones de la Casa Consistorial, 118,00 €.
- Centro Municipal El Prado, 30,00 €.
- Aula de internet del Centro de Adultos. SE RIGE POR LA ORDENANZA DE BIBLIOTECA.
- Centro de Día (sala en la primera planta), 24,00 €.
- Aula en el centro de Educación de Adultos, 24,00 €.
- Biblioteca municipal (recinto completo). SE RIGE POR LA ORDENANZA DE BIBLIOTECA.

Las cuotas indicadas serán por hora o fracción de utilización del recinto, exigiéndose además un suplemento de tres euros por hora cuando la utilización requiera el uso de luz o climatización.

Las cantidades consignadas serán actualizadas con efectos de uno de enero de cada año, en función de la oscilación del índice de precios al consumo anual, referido al territorio nacional y calculado por el Instituto Nacional de Estadística, con redondeo a unidad de euro.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yuncler, 14 de febrero de 2024.–El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-825